

ANEXO No. 05

MODELO INDUSTRIA NACIONAL

Protección a la Industria Nacional	Seleccionar con una Equis (X)
Cuando el PROPONENTE certifique personal cien por ciento (100%) nacional colombiano o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad para la prestación del servicio.	
Cuando EL PROPONENTE certifique personal nacional mínimo en un 85% y extranjero máximo en un 15% para la prestación del servicio.	
Cuando EL PROPONENTE certifique personal cien por ciento (100%) de mano de obra extranjera no exista convenio internacional o no anexe certificación.	

1

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
Y/O REPRESENTANTE LEGAL